



I.E.S.  
**Juan García Valdemora**  
El Casar, Guadalajara (España)

# Normas de Convivencia

## Organización y Funcionamiento

### Anexo I

#### Carta de convivencia





## Carta de convivencia

La convivencia escolar en el **Instituto de Educación Secundaria Juan García Valdemora** es uno de los aspectos que más preocupa a nuestra comunidad educativa. De esta preocupación nace la necesidad de establecer unos principios o elementos básicos que orienten y dirijan los esfuerzos que, en favor de la convivencia, lleven a cabo alumnos, profesores, padres y demás miembros de la comunidad escolar.

Estos principios deben ser el reflejo del compromiso de la comunidad educativa en beneficio de la convivencia escolar y deben favorecer *"el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos"* (LOE, 2006) y se concretan en el presente documento.

Por tanto, se entiende como fundamental, para una buena convivencia, reflejar de forma prioritaria y positiva valores como:

- a) El **respeto** entre todos los miembros de la comunidad educativa debe ser el hilo conductor que favorezca la convivencia en nuestro centro, desde la premisa de que el respeto no es una obligación que tenemos solo con los demás, es más un deber para con nosotros mismos. El respeto es un derecho y un deber. La convivencia en el instituto sólo es posible si existe respeto de las personas hacia las propias



personas: respeto entre alumnos y profesores, entre el alumnado, a nuestros padres y madres, a los conserjes, al personal de limpieza, a los conductores de ruta, a los acompañantes, etc...

- b)** La **tolerancia**, entendida como la capacidad de aceptar algo con lo que no estamos de acuerdo. Es decir, para ser tolerantes es necesario conocer las posturas del otro en la base del respeto y el entendimiento. En resumen: *"No estoy de acuerdo contigo, pero acepto que tienes otra forma de pensar. Respeto todas las opiniones por diferentes que sean"*.
- c)** La **solidaridad** ante los problemas individuales o colectivos que se presenten entre los miembros de la Comunidad Educativa se entiende fundamental para un ambiente de verdadera convivencia y respeto.
- d)** La **responsabilidad**, entendida como la capacidad para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente. Una persona responsable debe tomar decisiones conscientemente y debe aceptar las consecuencias de sus actos, ya sean positivas o negativas. En este sentido se debe propiciar el desarrollo del sentido de la responsabilidad y evitar culpar a los demás o apelar a una mal entendida libertad personal. La libertad de una persona empieza por respetar las normas establecidas por la comunidad.



- e) La **disciplina**, desde la base de que el establecimiento de unas normas se encamina a regular parte de la convivencia y resolver los problemas importantes de nuestro centro. Ser establecidas por consenso, conocidas y aplicadas por todos, cada uno según su situación y responsabilidad, contribuye a asumir responsabilidades y a aceptar, en su caso, las consecuencias del incumplimiento de dichas normas.
- f) El **esfuerzo**, necesario como instrumento para mejorar la convivencia en el aula, como cualidad necesaria para trabajar y como capacidad que mejora nuestra inteligencia.
- g) La **autonomía** personal que permita actuar coherentemente y tomar decisiones de forma consciente y responsable, facilitando así la convivencia y el trabajo común.
- h) El **compromiso y colaboración** para hacer cumplir las normas porque ello beneficia al conjunto de la comunidad educativa en general y a cada uno de sus integrantes en particular ya que posibilita el desarrollo personal de sus miembros y a la vez contribuye al bien común.

Por otro lado, entendemos como esencial todo esfuerzo de la comunidad educativa en el objetivo de erradicar de nuestro entorno de convivencia cualquier manifestación de contravalores como:



- a) Cualquier manifestación de la **violencia**, especialmente la escolar, supone un grave deterioro de la convivencia y un obstáculo para una educación basada en el respeto. La violencia escolar es una lacra nefasta y destructiva para toda la comunidad educativa. Para los violentos, porque les hace creer que gozan de impunidad ante los hechos inmorales y porque además destruye su posibilidad de integración social. Para las víctimas, porque afecta gravemente al desarrollo de su personalidad. Para el resto de escolares, porque se socializan en un clima de temor e injusticia y terminan creyendo en la ley del más fuerte. Para el profesorado, porque dificulta su labor educativa y cunde el desánimo en su trabajo diario.

Para abordar este grave problema y afrontar su erradicación se hace necesario sancionar y corregir la detestable actitud de los agresores, concienciar a nuestros alumnos sobre la necesidad de rechazar las actitudes violentas y a quienes las fomentan, y potenciando la autoridad del profesorado en el ejercicio de su labor docente.

- b) Cualquier tipo de **discriminación**, partiendo del hecho de la diversidad de la sociedad española debe entenderse como deber de toda la comunidad educativa proteger y promover el derecho de igualdad de trato hacia cualquier persona, independientemente de su origen, nacionalidad, procedencia social, etnia, género, confesión, etc. Por tanto, nuestra comunidad educativa entiende que la promoción de la plena



igualdad y del respeto mutuo son pilares fundamentales de nuestro modelo de convivencia.

Las conductas discriminatorias generan problemas que nos afectan a todos y deben ser prevenidas desarrollando actitudes contrarias a las mismas que permitan: desarrollar competencias comunicativas, respetar diferentes perspectivas, estimular conductas que ayuden a aceptar a los demás y desarrollar actitudes de tolerancia y respeto.

- c) Vandalismo**, entendido como la falta de respeto por un patrimonio que es a la vez público, en tanto que nos pertenece a todos, y de cada uno de nosotros, como miembros de la comunidad educativa. Por esta razón, es nuestra responsabilidad cuidarlo y reprobar y sancionar cualquier tipo de conducta que contribuya a su deterioro.

En esta línea la comunidad educativa debe velar por el mantenimiento y uso correcto de las instalaciones, y en este sentido dedicará todo su esfuerzo a fomentar el cuidado de las mismas, así como a erradicar cualquier acto de vandalismo que atente contra éstas.

- d) Individualismo excluyente y egoísta**. El egoísmo no solo radica en ocuparse de uno mismo sino también en prescindir de los demás. El individualismo, llevado al extremo, incide negativamente sobre la convivencia pues nos hace insensibles



ante los problemas de los demás y nos impide participar del aprendizaje que supone convivir con otras personas.

- e) Absentismo escolar y pasividad en el aula.** La asistencia a clase es un deber y el no cumplimiento de esta obligación demuestra una falta de interés y responsabilidad contraria a unos valores considerados como prioritarios por nuestro centro y por nuestra sociedad. Así mismo, se considera un contravalor la pasividad en el aula, que además de evidenciar la ausencia de los valores anteriormente citados, constituye una actitud contraproducente para el aprendizaje del alumno, un ejemplo negativo para sus compañeros y un comportamiento perjudicial para los intereses de la comunidad educativa.

En consecuencia, la Comunidad Educativa del **Instituto de Educación Secundaria Juan García Valdemora**, a través de sus representantes, alcanza el compromiso de impulsar la puesta en práctica del presente documento.